



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000364

Montevideo, 8 de noviembre de 2022

R/D N.º 220/2022

VISTO: La invitación formal cursada por el Director Científico de Sociedad Brasileira de Meteorología (SBMET) a la Dra. Lucía Chipponelli, Asesora Técnica Científica de este Instituto, para participar como integrante de la Comisión Científica del XXII Congreso Brasileiro de Meteorología (XXII CBMET), que se llevará a cabo del 29 de noviembre hasta el 02 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Bauru, Estado de Sao Paulo, Brasil.

RESULTANDO: El trabajo científico "Calibración inicial para la implementación del modelo de pronóstico numérico WRF en el Instituto Uruguayo de Meteorología" que se va a presentar en el evento, realizado por Lucía Chipponelli, Natali Bentancor y Vanessa Ferreira, adjunto en el expediente.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia la participación de los funcionarios de este Instituto en dichas actividades dado el carácter científico de la convocatoria.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. Los participantes concurrirán a la convocatoria en calidad de misión oficial.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) APROBAR la participación de la Dra. Lucía Chipponelli, Asesora Técnica Científica, en el XXI Congreso Brasileiro de Meteorología, que tendrá lugar en la ciudad de Baurú, Estado de Sao Paulo, Brasil, del 29 de noviembre hasta el 02 de diciembre del corriente año.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) ENCOMENDAR la comisión de servicio durante los días del evento para la referida Dra. Lucía Chipponelli y REEMBOLSARLE el costo de la inscripción al citado congreso.

3º) APLICAR y extender dichas condiciones a aquellos funcionarios y personal contratado del Instituto cuyos trabajos hayan sido aprobados a los efectos de su presentación en el evento y se especifique en los mismos el vínculo funcional con el INUMET.

4º) A tales efectos se deberán PRESENTAR los recaudos respectivos de aceptación de trabajos, referencia al vínculo funcional y asistencia, frente a la División Gestión Humana.

5º) NOTIFÍQUESE a los participantes; COMUNÍQUESE a la Secretaría Técnica.

6º) PASE al Área de Administración, y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE